

**PODER EJECUTIVO**

RÍO GALLEGOS, 01 AGO. 2024

VISTO:

El expediente JGM-N° 904.766/24, iniciado por la Jefatura de Gabinete de Ministros;  
y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 0206/24, se aprobó la nueva Estructura Organizativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros de acuerdo con las Misiones, Funciones y Organigramas que forman parte integrante del mismo;

Que a fojas 263, la Subsecretaría Coordinación Técnico Administrativa de Jefatura de Gabinete de Ministros, solicita INCLUIR en sus partes pertinentes de los Artículos 4° y 5° del Decreto mencionado precedentemente, debido a que se excluyeran del mismo por un error involuntario;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°.- INCLÚYASE en sus partes pertinentes, los Artículos 4° y 5° en el Decreto N° 0206/24, se aprobó la Estructura Organizativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros de acuerdo con las Misiones, Funciones y Organigramas, los que a continuación se transcriben;

- Artículo 4°.- DERÓGUESE los Decretos Nros. 1164/19, 1100/20, 0195/21, 0301/21 y 1055/23, sus modificatorias y cualquier otra norma que se oponga al presente.-
- Artículo 5°.- FACÚLTESE al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, a efectuar las adecuaciones presupuestarias correspondientes, a fin de atender los gastos que demande la presente erogaciones en el Ejercicio 2024.-

Artículo 2°.- DÉJASE ESTABLECIDO que como consecuencia de lo antes expuesto, se deberá cambiar el orden de los Artículos, el Artículo 4° y Artículo 5°, deberán considerarse como Artículo 6° y Artículo 7°, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Jefatura de Gabinete de Ministros.-

Artículo 4°.- PASE a la Jefatura de Gabinete de Ministros a sus efectos, tomen conocimiento, Subsecretaría de Fortalecimiento del Empleo Público y Recursos Humanos, Contaduría General

0816

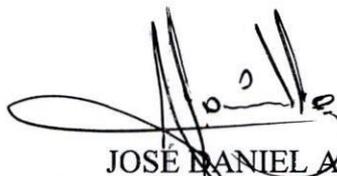
///



**PODER EJECUTIVO**

/// - 2 -

de la Provincia y Tribunal de Cuentas, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

  
JOSE DANIEL ALVAREZ  
Jefe de Gabinete de Ministros



  
CLAUDIO ORLANDO VIDAL  
Gobernador

**0816**

**DECRETO**

Nº

/24.-